

COORDINACION DE LIMPIA Y SU EQUIPAMIENTO

PROGRAMAS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

PROGRAMA	DESCRIPCION
limpia y equipamiento	<p>es un servicio gratuito, domiciliario y 100 % municipal que se realiza a 130 caminos recolectores acera (casa por casa), 4 barredoras mecánicas,95 contenedores</p>
Tratamiento de la basura	<p>Existen 115 rutas ,98 Urbanas (matutinas-vespertinas) y 32 foráneas, atendidas con 3 turnos al día (24 horas)</p>
	<p>Diariamente se genera un promedio aproximado de 450 a 500 toneladas de basura, la que es llevada al Centro de Transferencia, ubicado en la R/a Anacleto Canabal 3ra. Secc., el cual cuenta con una superficie de 12hectáreas propiedad del H. Ayuntamiento de Centro y utilizado por la Coordinación de Limpia para la concentración de la basura recolectada en las diferentes colonias, fraccionamiento y villas del municipio de Centro.</p>
	<p>El Relleno sanitario está ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa Km.25 R/a Alvarado Santa Irene y es de alta compactación. Este es un servicio concesionado a la empresa PASA (Promotora Ambiental de la Laguna S.A.de C.V.) desde el año 2003, por lo que el confinamiento es responsabilidad de la misma.</p>

**COORDINACIÓN DE LIMPIA Y SU EQUIPAMIENTO
FACULTADES Y OBLIGACIONES**

- I. Planear, coordinar y ejecutar programas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y depósito de residuos sólidos;
- II. Ejercer la supervisión de las concesiones del servicio público de limpia;
- III. Elaborar programas y ejecutar acciones para la administración y control del relleno sanitario;
- IV. Administrar la maquinaria y equipo de limpia;
- V. Participar en el diseño y elaboración de programas de concientización ciudadana en materia de limpia;
- VI. Vigilar las actividades de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- VII. Formular con la participación de representantes de los sectores sociales, el programa municipal Para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos;
- VIII. Realizar estudios y propuestas para elaboración y expedición de disposiciones jurídico administrativas de observancia general en materia de limpia;
- IX. Prestar por sí el servicio público de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y vigilar el servicio prestado a través de personas físicas o jurídicas colectivas debidamente concesionadas, en su totalidad o alguna de sus etapas;
- X. Dictaminar sobre las solicitudes de concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- XI. Establecer mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos, así como el pago de cuotas aportadas por los concesionarios, por las actividades que realizan;
- XIII. Instaurar procedimientos administrativos, tendientes a imponer sanciones y medidas de seguridad, que resulten aplicables, a quien o quienes violenten lo dispuesto por las leyes normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos Urbanos;
- XIV. Coordinar la participación del Municipio, en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por micro generadores;
- XV. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos, así como su saneamiento y rehabilitación;
- XVI. Implementar acciones tendientes a vigilar que el establecimiento de, zahúrdas, y establos dentro de las poblaciones, cumplan con los requisitos establecidos;
- XVII. Efectuar la limpieza de sitios públicos; así como las zanjas, acueductos, caños, depósitos y corrientes agua del servicio público;

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

- XVIII. Ordenar que se efectúe el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;
- XIX. Establecer medidas para la separación de residuos sólidos urbanos;
- XX. Integrar el Sistema de Información sobre Gestión Integral de Residuos; y
- XXI. Las demás que le señale el Coordinador General o le establezcan otros ordenamientos legales.

PROGRAMAS OPERATIVOS.

NOMBRE DEL BOLETIN	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	FINALIDAD
DESCACHARRIZACIÓN	Se realiza en comunidades, villas, rancherías, para recolección de muebles u objetos que sean desechados.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud ante la Coordinación de Limpia, Ciudadanos, Delegados Municipales y Jefes de Manzana Coordinación con el Sector Salud 	Mejorar la imagen comunidades, villas y rancherías del municipio de centro, a través de la Limpieza e higiene de las mismas.
Limpieza integral	Barrido, despolve, chapeo manual y chapeo mecánico.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud ante la Coordinación de Limpia, Ciudadanos, Delegados Municipales y Jefes de Manzana 	Dar mejor aspecto al municipio de centro.
Recolección de basura	Recolección de los desechos sólidos municipales en el municipio de centro Centro de la	<ul style="list-style-type: none"> Se efectúa con la unidad recolectora con frecuencia de lunes a sábado. 	Proyectar buena imagen en las calles de municipio del centro y de esta manera evitar contaminación ambiental.

	Ciudad y arterias principales	<ul style="list-style-type: none"> Días Domingos 	
Supervisión	Supervisar que los camiones recolectores y el personal de barrido haya cubierto las rutas urbanas y foráneas en tiempo y forma, así como detectar lotes baldíos enmontados, basureros clandestinos y todos aquellos puntos de concentración de basura que merezcan atención inmediata.	Solicitud ante la Coordinación de Limpia, Ciudadanos, Delegados Municipales y Jefes de Manzana.	Controlar y vigilar que se mantenga una buena presentación del municipio de Centro.